

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES
CENTRO ESCOLAR COMUNITARIO DEL SUR
“LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ”
BACHILLERATO
C.C.T. 21 EBH0152D



REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO

La presente Carta de Derechos, Deberes y Reglamento tiene por objeto lograr la armonía en la escuela, haciendo explícitos los valores que los alumnos deben de mostrar y puntualiza los compromisos que asume toda la comunidad educativa a fin de construir una convivencia pacífica y solidaria, sustentada en el respeto a los derechos humanos y particularmente en los que se refieren a los adolescentes.

TABLA DE DERECHOS Y DEBERES DE ALUMNAS Y ALUMNOS

TIENEN DERECHO A:	SUS DEBERES SON:
Ser respetados como miembros de la comunidad educativa, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes de estudio, programas y orientaciones que determine la Secretaría de Educación Pública.	Asistir, apoyado por sus padres o tutores, con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos por la Institución, así como portar los uniformes correspondientes, sin modificaciones y limpios.
Conocer los criterios de evaluación para cada asignatura y a recibir los resultados de las evaluaciones periódicas basadas en los criterios establecidos.	Conducirse con honestidad académica, presentando cada una de las evaluaciones en tiempo y forma.
Participar en los actos sociales, culturales, deportivos y de otra índole.	Representar dignamente a la escuela en las actividades extraescolares a que haya sido convocado.
Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y libre de discriminación.	Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la comunidad escolar.
Recibir los documentos oficiales que acrediten su situación escolar, a través de quien ejerza la patria potestad.	Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por las maestras y los maestros en el ejercicio de sus funciones docentes.
Utilizar las instalaciones, el equipo y el mobiliario de la Institución de acuerdo a las disposiciones vigentes.	Entregar a sus padres o tutores la información que las autoridades del plantel generen para ellos.
Tener filtros sanitarios de la institución.	Conservar limpias las instalaciones, colocando la basura en los lugares destinados para ello y mantener en buenas condiciones las instalaciones y mobiliario.
Conocer las disposiciones sanitarias de la institución de acuerdo a las condiciones de la pandemia.	Actuar con responsabilidad y observar buen comportamiento dentro y/o fuera de la institución, en cualquier circunstancia que le identifique como alumno de la misma.
Tener instalaciones limpias y sanitizadas.	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES
 CENTRO ESCOLAR COMUNITARIO DEL SUR
 “LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ”
 BACHILLERATO
 C.C.T. 21 EBH0152D



PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SANITARIAS ANTE COVID-19 EN LA INSTITUCION.

ALUMNOS	PADRES DE FAMILIA/TUTORES
Presentar carta de compromiso de responsabilidad en la cual se manifestará por parte del padre, madre de familia o tutor el compromiso de revisar el estado de salud de si hijo(a) todos los días en casa e informar a la institución en caso de la presencia de alguna enfermedad respiratoria o síntoma de COVID.	Presentar carta de compromiso de responsabilidad en la cual se manifestará por parte del padre, madre de familia o tutor el compromiso de revisar el estado de salud de si hijo(a) todos los días en casa e informar a la institución en caso de la presencia de alguna enfermedad respiratoria o síntoma de COVID.
No asistir a la escuela si presenta algún síntoma de enfermedad respiratoria o síntoma de COVID-19.	No mandar a su hijo (a) a la escuela por 14 días, en caso de que algún familiar o persona cercana con el que conviva cotidianamente haya sido diagnosticado con COVID.
No asistir a la escuela por 14 días, en caso de que algún familiar o persona cercana con el que conviva cotidianamente haya sido diagnosticado con COVID.	Realizar un filtro sanitario en casa diariamente antes de asistir a la escuela con el fin de identificar síntomas de una enfermedad respiratoria o COVID-19.
Pasar diariamente por el filtro sanitario de ingreso a la institución y en caso de ser un caso sospechoso deberá permanecer aislado hasta que el padre, madre o tutor pasen por el estudiante.	Ir a recoger a su hijo (a) en caso de que sea sospechoso de alguna enfermedad respiratoria en su paso por el filtro sanitario de ingreso a la institución.
Utilizar el cubrebocas de manera correcta y permanente.	Proporcionar a su hijo (a) los materiales necesarios de uso personal para la desinfección de los espacios de trabajo y la sanitización personal.
Lavar las manos o utilizar gel antivascular de manera constante durante la estancia en la institución.	Fomentar la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas dentro de la institución.
Presentarse aseado y utilizar ropa limpia.	Concientizar en casa la corresponsabilidad social durante la pandemia, recalando que si me cuido yo nos cuidamos todos.
Mantener el distanciamiento físico 1.5 metros.	
Limpiar adecuadamente su banca o área de trabajo con materiales desinfectantes.	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES
CENTRO ESCOLAR COMUNITARIO DEL SUR
“LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ”
BACHILLERATO
C.C.T. 21 EBH0152D



TABLA DE DERECHOS Y DEBERES DE PADRES DE FAMILIA

TIENEN DERECHO A:	SUS DEBERES SON:
Ser tratados con respeto y dignidad en el ámbito educativo.	Asistir a las reuniones a las que convoque la escuela, respetando los horarios que se asignen.
Conocer y vigilar el pleno cumplimiento de la Carta de derechos y deberes.	Justificar de forma personal las ausencias de su hijo(a) en tiempo y forma, con el tutor de grupo (los justificantes médicos deben ser del sector salud).
Colaborar con las autoridades escolares para que su hijo(a) asista con regularidad y puntualidad.	Proporcionar los recursos necesarios para las actividades escolares de su hijo(a).
Ser invitados a las conferencias y pláticas relacionadas con la formación de su hijo y crecimiento como padres de familia.	Proporcionar los uniformes y materiales necesarios para el adecuado desempeño escolar.
Solicitar y recibir información del desempeño escolar de su hijo.	Pagar los daños ocasionados al inmueble o material escolar que su hijo(a) llegara a generar.
	Mantener actualizados los datos de ubicación del alumno y padres o tutores.

DISPOSICIONES GENERALES

a) UNIFORME ESCOLAR

El uniforme proporciona diversos beneficios a los estudiantes y a la Institución educativa, tales como: identificación, presentación, equidad, economía y formación de hábitos. Por lo tanto, es obligatorio considerar los siguientes aspectos:

- Debe ser correctamente portado; no se permite hacerle modificaciones, y su manufactura debe ser con la tela y los diseños autorizados.
- El alumno debe portar el uniforme correspondiente de acuerdo al horario de clases.
- No se permiten prendas ajenas al uniforme escolar; una excepción a lo anterior es la autorización en época invernal para el uso de ropa abrigadora, siempre y cuando no sustituya al uniforme.
- Queda prohibida la entrada al instituto con sandalias, chanclas, bermudas o ropa rota y en mal estado. No está autorizado el uso de pantalones deshilados, rotos o portados a media cadera y entubados.
- Las alumnas evitarán utilizar minifaldas, short, blusas entalladas, o con escotes pronunciados, por motivos de uniformidad.

Características del uniforme para las mujeres. - Falda gris debajo de la rodilla con los tabloncillos que corresponden, y playera blanca según corresponda, suéter, zapato escolar negro, calcetas azules (no mallas o mallones negros).

Características del uniforme para los hombres. - Pantalón gris, playera blanca según corresponda, suéter, zapato escolar negro, calcetines oscuros, cinturón negro.

UNIFORME DEPORTIVO PARA HOMBRES Y MUJERES: Consta de pants completo con su playera respectiva y calzado tenis (no Toms, Crocs, Alpargatas etc.) con calceta y **no debe modificarse.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES
CENTRO ESCOLAR COMUNITARIO DEL SUR
“LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ”
BACHILLERATO
C.C.T. 21 EBH0152D



Presentación personal:

Mujeres: Bien peinadas, con la cara descubierta durante todo el periodo escolar.

Hombres: El corte de cabello con el que deberán presentarse es **casquete regular**.

Nota: No se permiten tintes (Morado, rojo, verde, azul, etc.) y cortes sofisticados o a la moda

b) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

Los alumnos deberán llegar puntualmente a las clases **6:50 a.m.** y el término de las clases será a las **02:40 p.m.** La hora de salida será conforme al horario de cada grupo y de las actividades que se programen. La Dirección determinará si algún grupo se puede retirar y una vez que los alumnos salgan del edificio escolar su seguridad depende de cada uno de ellos.

El conocimiento de las ausencias no significa en ningún caso, ni por enfermedad, que se cuenten como asistencias dichas faltas.

c) COMPONENTE ACADÉMICO

- **No se permite el acceso a la Institución para dejar útiles o material escolar.**
- **EVALUACIONES:** Únicamente tendrán derecho a presentar cualquier evaluación los alumnos que tengan **mínimo un 80% de asistencias de las clases.**
- **CALIFICACIONES:** Las calificaciones dependerán de los alumnos, con el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por los catedráticos. El ciclo escolar se divide en dos semestres, el primero es de agosto a enero, el segundo es de enero a julio. Cada semestre se compone de tres evaluaciones, distribuidas en tres periodos y el resultado de las evaluaciones de los alumnos estarán contenidas en una boleta de calificaciones, dicho documento lo expedirá la escuela al concluir cada período.

En caso de ser alumno irregular, el padre de familia se deberá presentar a la escuela para recibir la información correspondiente.

- **RECOMENDACIÓN GENERAL:** Si algún padre de familia lo requiere, puede comentar los resultados de las calificaciones de su hijo, con el tutor del grupo y el maestro de la materia respectiva, conforme al horario de atención a padres, con el objetivo de mejorar el aprovechamiento del alumno.
- **SEMANA DE RECUPERACIÓN:** El alumno que no apruebe la materia tiene la obligación de cursar la semana de recuperación para nivelar su estatus académico y al final del semestre no presente examen extraordinario o examen a título de suficiencia los cuales tienen un costo requerido por el área de finanzas.

d) COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- El alumno que requiera de cualquier documento como constancia de estudios, copia de boletas, credencial, la primera emisión es gratuita en caso de pérdida o mal uso deberá pagar el importe correspondiente.
- Cualquier acto de falsificación de Documentos oficiales, falsificación de firma o suplantación de persona, la escuela estará en todo su derecho de proceder penalmente ante las autoridades correspondientes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
SUPERIOR
DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES
CENTRO ESCOLAR COMUNITARIO DEL SUR
“LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ”
BACHILLERATO
C.C.T. 21 EBH0152D



e) OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

- Las alumnas embarazadas permanecerán en la institución siempre y cuando los padres de familia firmen un documento donde se hacen responsables de su hija en el aspecto médico y en el cumplimiento de tareas, trabajos, exámenes deslindando de toda responsabilidad a la Institución.
- Está prohibido recibir llamadas o cualquier tipo de mensaje en los celulares de los alumnos durante el horario de clases.
- El uso, por parte de los alumnos de cualquier objeto distractor (audífonos, celulares, equipos de audio) dentro del horario de clases, implicará su resguardo inmediato por parte de la dirección, la detención del objeto podrá ser de un día hasta el resto del semestre (dependiendo de la falta o reincidencia).
- Las ceremonias cívicas, son los eventos que fortalecen nuestra identidad nacional, y en su participación se deben observar los lineamientos que marca la “Ley del Escudo, Bandera e Himno Nacional”. Las ceremonias se realizarán los días lunes y en ellas participará de forma obligatoria, toda la comunidad educativa de la Institución. En estos actos, se fomentará siempre el respeto hacia los símbolos patrios, la identidad nacional, los valores y principios que nos dan vida como país; cualquier falta de respeto o mal comportamiento durante la ceremonia, será sancionada de acuerdo al reglamento.
- Está estrictamente prohibido el fumar o tomar bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del plantel, o en actividades escolares o extraescolares.
- Está prohibido, traer piercings y tatuajes visibles.
- Los alumnos sólo podrán salir de la Institución con sus padres o permiso de la dirección.
- La Institución no sanciona el afecto entre personas, sin embargo, las manifestaciones de afecto entre novios y que puedan dañar la imagen de los alumnos, no serán toleradas.

La violación de la Carta de Derechos, Deberes y Reglamento escolar, hará necesaria la intervención de los docentes, y en casos especiales de la dirección general y de la brigada de convivencia escolar. Las sanciones y consecuencias, serán decididas de acuerdo a la gravedad y frecuencia de las faltas, siendo responsabilidad de los alumnos y de los padres de familia cumplir con las disposiciones de las autoridades de la Institución contenidas en la tabla de faltas y medidas disciplinarias.



**TABLA DE FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA:
CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LEVES**

FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inasistencia injustificada a la escuela. 2. No entrar a una clase estando en la escuela. 3. Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación. 4. Utilizar dentro de la escuela sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento). 5. Permanecer en áreas que no corresponda a sus actividades escolares dentro del plantel. 6. Utilizar cerillos y/o encendedores. 7. Apostar y/o participar en juegos de azar. 8. Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar. 9. Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización. 10. Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos). 11. Modificar el uniforme o cambiar el día que le corresponde, traer tenis sucios y desaseo personal. 12. No traer el material requerido por el maestro(a) para trabajar en clase. (libro, diccionario, etc.) 	<ol style="list-style-type: none"> a. Plática entre el alumno(a) y docente/tutor en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta. b. Reunión entre la alumna o alumno con Docente/tutor o equivalente, para hacer exhorto verbal para cambiar y mejorar comportamiento. c. Exhorto por escrito, del docente, a la alumna o alumno. d. Reunión entre la alumna o alumno infractor y sus padres de familia o tutor, con director, para establecimiento de compromisos de alumna(o) infractor y Padres de Familia o Tutor. e. Suspensión por parte de la dirección, por 2 días dentro de las instalaciones del plantel, con actividades dirigidas y supervisadas por personal docente.



**TABLA DE FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA:
CONDUCTAS DE INDISCIPLINA MODERADAS**

FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dañar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método. 2. Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización. 3. Violar el reglamento sobre el uso de internet. 4. Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> A. Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otro estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicándole el examen, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado, tomar el lugar de otro estudiante, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja). B. Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito). C. Coludirse, (por ejemplo, incurrir en colaboración fraudulenta con otra persona para la preparación de trabajos escritos que otorgan créditos). 5. Destruir o causar deterioro a inmuebles y mobiliario del plantel, con pintas o cualquier otro acto que vulnere la imagen del Colegio y atente contra la conservación y limpieza de muros, ventanas, pisos, materiales y equipo. 6. Las manifestaciones de afecto y que puedan dañar la imagen de los alumnos (noviazgo). 7. Comportamiento inadecuado en una ceremonia cívica. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Plática entre el alumno(a) y docente/tutoren un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta. b. Reunión entre la alumna o alumno con Docente/tutor o equivalente, para hacer exhorto verbal para cambiar y mejorar comportamiento. c. Exhorto por escrito, del docente, a la alumna o alumno. d. Reunión entre la alumna o alumno infractor y sus padres de familia o tutor, con director, para establecimiento de compromisos de alumna(o) infractor y Padres de Familia o Tutor. e. Suspensión por parte de la dirección, por 3 días dentro de las instalaciones del plantel, con actividades dirigidas y supervisadas por personal docente. <p>Notas: De comprobarse que un(a) alumno(a) se apropió de algún objeto que pertenece a otra persona, los padres, tutor o quien ejerza la patria potestad del menor estará obligado a pagarlo. La dirección del plantel deberá llamar a los padres o tutor, para convenir la reposición del objeto.</p> <p>En caso de que se ocasionara cualquier daño a la propiedad escolar, bienes pertenecientes a terceros y se necesite la reparación del daño, la dirección del plantel deberá llamar a los padres de familia o tutor y convenir la reparación de los daños.</p>



TABLA DE FALTAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA: CONDUCTAS DE INDISCIPLINA GRAVES

FALTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar injustificadamente las alarmas (incendios o sismos). 2. Provocar la combustión, detonación de objetos o el riesgo de incendio. 3. Emplear insultos relacionados con la apariencia, raza, etnia, nacionalidad o ciudadanía, religión, sexo, identidad, expresión u orientación sexual, discapacidad o característica físicas. 4. Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar. 5. Tratar de infligir o causar daños físicos emocionales y psicológicos a un estudiante o miembro del personal. 6. Utilizar expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes, dirigidos a alguna persona de la comunidad escolar. 7. Empujar, dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas. 8. Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física y/o juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar o de hecho provocar lesiones o heridas leves. 9. Planear, participar y realizar u ordenar actos de acoso escolar o bullying, incluyendo el bullying cibernético (por ejemplo: amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo; incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlos. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias. 10. Participar en riñas dentro y fuera del plantel. 11. Estar en posesión de sustancias tóxicoactivas (cigarros, bebidas con contenido etílico). 12. Consumir y distribuir sustancias tóxicoactivas (cigarros, bebidas con contenido etílico). 13. Usar material pornográfico. 14. Introducir cualquier tipo de armas (blanca o de fuego) 	<ol style="list-style-type: none"> a. Plática entre el alumno(a) y docente/tutor en un clima de confianza, para conocer las causas que motivaron la falta. b. Reunión entre la alumna o alumno con Docente/tutor o equivalente, para hacer exhorto verbal para cambiar y mejorar comportamiento. c. Exhorto por escrito, del docente, a la alumna o alumno. d. Reunión entre la alumna o alumno infractor y sus padres de familia o tutor, con director, para establecimiento de compromisos de alumna(o) infractor y Padres de Familia o Tutor. e. Suspensión por parte de la dirección, por 5 días dentro de las instalaciones del plantel, con actividades dirigidas y supervisadas por personal docente. f. Invitación a los padres de familia o tutor, para que lleven a su hija(o) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. g. Traslado de Plantel sugerido por el CTE o supervisor de la zona escolar. <p>Notas: En caso de que se ocasionara cualquier lesión a algún(a) alumno(a) o personal escolar, los padres de familia, tutor o quien ejerza la patria potestad del agresor, cubrirá la totalidad de los gastos médicos y medicamentos del agredido, hasta su completa recuperación, para lo cual, la dirección del plantel deberá llamarlos para informarles sobre la situación.</p>

Todo asunto no previsto en este Reglamento será resuelto por la Dirección de la Institución.

HE LEÍDO ATENTAMENTE ESTAS DISPOSICIONES Y ESTOY COMPROMETIDO(A) A CUMPLIRLAS Y EN CASO CONTRARIO A SER SANCIONADO(A) SEGÚN LO DISPONGA EL REGLAMENTO.

Nombre y Firma del Alumno

Nombre y firma del Padre o Tutor